



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 345/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Guillermo Miguel VILLARROEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2016 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Medidas



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

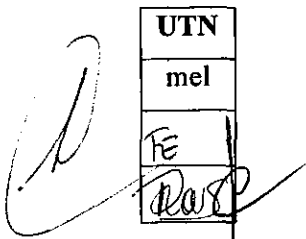


Electrónicas I, Teoría de los Circuitos II y Electrónica Aplicada II, antes de aprobar su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Guillermo Miguel VILLARROEL, Legajo N° 12735, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Técnicas Digitales III, antes de aprobar Técnicas Digitales I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1759/2019



Ing. NÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior